

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024



ANTARES

Misión

"Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo de la Comunidad de Madrid y sus familias cuidadoras".

Origen

Antares se constituyó en 1999 por un grupo de padres y madres con la finalidad de cubrir la escasez de recursos de ocio y tiempo libre existentes en la Comunidad de Madrid dirigidos a niños y jóvenes con discapacidad intelectual.

Año de constitución: 1999

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

La Asociación Antares cuenta con los siguientes programas:

- Atención a personas con discapacidad intelectual: actividades de ocio y tiempo libre, campamentos, salidas culturales, deportivas, apoyo escolar, apoyos individuales, etc.
- Atención a las familias: respiro para facilitar el descanso de los cuidadores, conciliación laboral asesoramiento, talleres formativos y el grupo emocional.
- Formación: curso de ocio y tiempo libre especializado en la atención personas con discapacidad y la acogida de alumnos en prácticas.



Beneficiarios	419
Personas con discapacidad intelectual y sus familiares. Comunidad de Madrid.	
Socios	50
Voluntarios	70
Empleados	30
Gasto	1.120.654 €

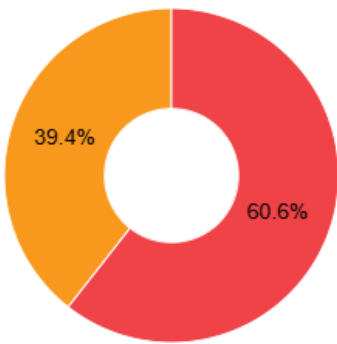
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

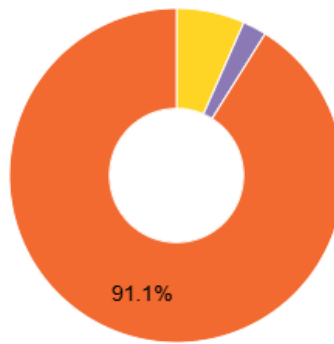
Ingresos 1.108.397 € (2024)



60,6% Financiación pública

39,4% Financiación privada

Gastos 1.120.654 € (2024)



6,6% Administración

2,3% Captación de fondos

91,1% Misión

82,2% Estancias, respiro y ocio
4,3% Conciliación
3,0% Atención a familias
1,1% Formación y voluntariado
0,5% Comunicación y sensibilización

Los ingresos públicos de ANTARES proceden en su mayoría de la Comunidad de Madrid (51,9%), principalmente del contrato para el programa de respiro (27,5%). En cuanto a los ingresos privados, se componen especialmente de las cuotas de los usuarios (25,2%) y de las aportaciones de entidades jurídicas privadas (11,5%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Beatriz Alcaraz Velázquez-Duro

Director/a: Paz Casillas Martínez

Estructura

La Asociación Antares pertenece a la Confederación de Autismo España, a la Federación Autismo Madrid y a Plena Inclusión Madrid.

Contacto

C/ Costa Brava 50, 28034, Madrid
91 372 05 45

<http://www.asociacionantares.org>
antares@asociacionantares.org



NIF: G82331273

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, 19537

Colabora

Puedes colaborar directamente con ANTARES en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Paypal

Voluntariado

🔗 Bizum: 33447

Asociación ANTARES- , ANTARES ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo de la Comunidad de Madrid y sus familias cuidadoras".

Misión estatutaria:

Según establece el artículo 2 de los Estatutos de Antares, "los fines de la Asociación son:

- 1- Promover la integración social de las personas con discapacidad psíquica del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en especial de aquéllos con TEA (Trastorno del Espectro Autista), TGD (Trastorno Generalizado del Desarrollo) y en general, aquellos gravemente afectados, mediante el desarrollo de actividades que contemplen habilidades de autonomía, sociabilidad, entretenimiento y enriquecimiento personal.
- 2- Proporcionar a las familias los apoyos que requieran para cubrir las necesidades que vayan surgiendo según el estado evolutivo del discapacitado psíquico que convive con ellas.
- 3- Canalizar la solidaridad de una comunidad con identidad propia hacia las necesidades sociales que existen en la misma, ofreciendo al mismo tiempo al voluntariado una formación que les permita desarrollar sus inquietudes sociales de una manera satisfactoria y enriquecedora.
- 4- Difundir los conocimientos que vayamos adquiriendo a otros colectivos.
- 5- Promover la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para aquellas personas y, finalmente su integración en el mercado de trabajo".

Además, el artículo 3 señala que, para el cumplimiento de los anteriores fines, "la Asociación podrá desarrollar las siguientes actividades: programas de recursos de ocio, tiempo libre y deportes, formación del voluntario, atención

personalizada y cualquier otra actividad promovida para la consecución de los fines de la Asociación, la cual tendrá carácter abierto y podrán beneficiarse de la misma no sólo los socios sino cualquier persona que reúna las condiciones y caracteres exigidas por la índole de sus propios fines y que precise de la atención y servicios que presta la Asociación".

El artículo 7 de los Estatutos establece que "la Asociación podrá desarrollar sus actividades en todo el territorio de la Comunidad de Madrid".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



ANTARES cuenta con una sede en propiedad ubicada en un terreno cedido por el Ayuntamiento de Madrid. En este centro desarrolla sus actividades y alquila parte de éste a otras entidades.

Estancias, respiro y ocio

82.2% del gasto total

Beneficiarios: 159

Este programa se realiza durante todo el año, para ofrecer respiro familiar, favorecer el disfrute del ocio de las personas con discapacidad intelectual y fomentar la inclusión y normalización a través de la participación turística. Este servicio se lleva a cabo a través de un contrato con la Comunidad de Madrid. Para ello se desarrollan estancias con pernocta realizadas en fin de semana, puentes y períodos vacacionales, utilizando albergues juveniles de la Comunidad de Madrid u otras comunidades autónomas. En 2024 se han realizado 12 estancias cortas en las que han participado 12 grupos, 3 medias con 6 grupos y 2 largas con 6 grupos.

Desde este programa se ofrecen apoyos individuales, como recurso que atiende necesidades puntuales de respiro familiar, ofreciendo un profesional cualificado que preste atención a la persona con discapacidad en el lugar y durante las horas que la familia necesite. En 2024 se beneficiaron 18 familiares.

Además, se realizan actividades de ocio de fin de semana destinadas a favorecer el ocio normalizado para personas con discapacidad intelectual a través de actividades lúdicas, culturales y deportivas adaptadas. En el 2024, se ofrecieron 37 sábados de ocio para 63 menores, jóvenes y adultos, 37 domingos deportivos para 43 participantes.

Conciliación

4.3% del gasto total

Beneficiarios: 70

Se trata de actividades destinadas a favorecer que las familias puedan conciliar su vida laboral con el cuidado de sus hijos e hijas. Para ello se ofrece, por una parte, actividades extraescolares y de ocio, como salidas a eventos, paseos por Madrid o visitas a exposiciones, por ejemplo, y se organizan actividades deportivas como la asistencia a piscinas municipales durante la época de verano, así como actividades de contenido artístico como manualidades, taller de cocina, o sesiones de cine y música. Por otra parte, se ofrecen también campamentos con contenido lúdico, que se llevan a cabo en periodos vacacionales lectivos, como verano o Navidad.

Atención a familias

3.0% del gasto total

Beneficiarios: 120

Las familias beneficiarias del programa reciben atención de las siguientes formas:

- Recepción de demandas y acogida, ofreciéndoles información sobre los programas desarrollados y recabando información sobre los servicios que precisan según su situación personal.
- Información y asesoramiento: sobre trámites, consultas, recursos o cualquier otra cuestión relacionada con su familiar con discapacidad o su papel como cuidador.
- Acompañamiento y apoyo social: tanto en los trámites relativos a recursos, ayudas, etc., como en momentos de crisis motivados por situaciones derivadas de la discapacidad de su familiar.

En 2024 se han realizado 180 intervenciones con familias: 102 de información, 25 de acompañamiento y 53 de orientación.

Formación y voluntariado

1.1% del gasto total

La Asociación ofrece dos tipos de formaciones:

- Acogida de alumnos en prácticas: alumnos procedentes de diferentes campos de formación realizan prácticas como monitores de ocio y tiempo libre, ciclos de grado medio y certificados de profesionalidad. En 2024 han realizado prácticas formativas 134 personas de 21 centros, que participaron en el programa de estancias, de ocio y deporte, extraescolares y en los campamentos urbanos.
- Curso de formación propio en intervención en ocio con personas con DI y TEA: para proporcionar a jóvenes herramientas y habilidades en el manejo de estrategias y metodologías en la intervención en ocio y tiempo libre con personas con discapacidad intelectual, y formar y acompañar a personas con discapacidad intelectual en el desarrollo de tareas administrativas que faciliten su posterior inserción en la vida laboral.

Se realizan también acciones destinadas a la atención de personas voluntarias durante su trayectoria en Antares. Los voluntarios participan en actividades de acompañamiento a personas con discapacidad intelectual en los programas de la entidad, y en 2024 han participado en Volunfair (feria de voluntariado universitario), en el Día Solidario de las Empresas, en la jornada de voluntariado con el Colegio Mayor de Santillana y de voluntariado corporativo junto con Fundación Atresmedia, gracias a la participación de 70 personas voluntarias.

Comunicación y sensibilización

0.5% del gasto total

Este programa va dirigido a sensibilizar sobre la discapacidad intelectual en general y a informar sobre las actividades de la entidad en particular, para poner en valor a la Asociación y llegar a posibles nuevos usuarios. A nivel interno se realizan charlas, cursos, ponencias etc.

Durante el 2024, se ha participado en encuentros y jornadas organizadas por Plena Inclusión Madrid y la Federación Autismo Madrid, así como en acciones conjuntas como la celebración del Día Mundial del Autismo.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	419	Personas con discapacidad intelectual y sus familiares. Los beneficiarios participan en más de una actividad
------------------------	-----	--

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. El proyecto debe responder a una necesidad de las personas con discapacidad intelectual y/o sus familias.
2. El desarrollo del proyecto, contribuirá de manera directa o indirecta a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o sus familias.
3. El objetivo general del proyecto debe contribuir al cumplimiento de los fines fundacionales de la Asociación Antares, recogidos en los Estatutos, y preferiblemente tener cabida en el plan anual de actividades.
4. El proyecto debe inspirarse en los valores de la Asociación Antares.
5. Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
6. Tendrán prioridad aquellos proyectos dirigidos a personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo.
7. El proyecto será viable técnica, social, medioambiental, económica y financieramente.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

ANTARES cuenta con un plan de actuación para 2026. A modo de ejemplo, se prevé organizar 5 turnos de campamentos urbanos, o coordinar la planificación y ejecución de al menos 1.580 horas de actividades mensuales de respiro y apoyo familiar durante el año 2026, entre otros objetivos.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad recoge una liquidación de objetivos en sus cuentas anuales, y cuenta además, con una evaluación de su planificación de 2024. A modo de ejemplo, se preveía realizar 1 acción formativa para 10 personas voluntarias, y finalmente se realizaron 4 acciones en las que participaron 20 personas.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

El seguimiento y la evaluación de los objetivos se realizan de acuerdo con numerosos procedimientos y herramientas:

1.- Recepción de la demanda.

Desde Antares se facilitan diversas formas de contacto: telefónico, email, vía web, redes sociales. Una vez ha existido el primer contacto de la familia con la Asociación, la trabajadora social les ofrece una primera información en la que se valora si cumple los requisitos. Si los cumple, se concierta una primera entrevista con la familia.

2.- Acogida.

El primer paso es realizar una primera entrevista informativa, que tiene como objetivo conocer la situación de la familia, sus demandas y necesidades, y ofrecerles información acerca de las actividades que ofrece Antares y su funcionamiento.

En esta primera entrevista, se procede a la cumplimentación de la solicitud de inscripción. A partir de ahí, se concierta una segunda entrevista, para poder realizar una valoración a la persona con discapacidad intelectual, y poder cumplimentar: ficha psicológica, ficha médica y ficha social para conocer más datos sobre la situación socioeconómica del núcleo familiar, y sobre las condiciones de salud del participante. Con toda esta información, la trabajadora social elabora la ficha de indicaciones básicas que servirá de base para el equipo de intervención en las actividades.

3.- Incorporación como beneficiarios

Una vez que un usuario se inscribe por primera vez en las actividades, la trabajadora social procede a facilitar la información necesaria sobre el usuario al coordinador del programa y a los técnicos de integración social.

Al inicio se realizará un seguimiento por parte de la trabajadora social y el coordinador de actividades.

4.- Seguimiento de actividades

El seguimiento se lleva a cabo por parte del trabajador social y el coordinador de actividades. En función del caso, se puede realizar en forma de reuniones presenciales, vía telefónica, o cuando se trata de asuntos que atañen a todos los beneficiarios, de reuniones grupales.

Al final de año se realiza una evaluación anual de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora Memoria anual de Actividades que se somete a la Asamblea.

5.- Acciones de organización y coordinación

a. Organización y coordinación del equipo de trabajo:

Durante todo el año se lleva a cabo una coordinación constante de todo el equipo para valorar la participación y la intervención con los participantes, actualizar las fichas de intervención y llevar a cabo medidas que aumenten la calidad de los servicios. Dicha coordinación se ejecuta con reuniones de periodicidad semanal y a tres niveles:

a.1. Seguimiento y evaluación de actividades: a fin de evaluar el desarrollo de las mismas, las incidencias, los recursos utilizados, la organización del equipo, etc.

a.2. Seguimiento y evaluación de los participantes: se realiza una evaluación de los participantes a nivel de conducta, disfrute en las actividades, relación con otros compañeros, y cualquier cuestión a analizar de cara a ofrecerles una mejor atención. Todo ello se va actualizando en las Fichas de Intervención Individuales.

a.3. Seguimiento y evaluación del equipo de trabajo: En este punto se evalúa el funcionamiento del equipo humano.

b. Coordinación con las familias: la coordinación con la familia es continuada, y se realizará por parte la trabajadora social, contando con la colaboración del coordinador de actividades.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

ANTARES se encuentra en proceso de elaboración de un plan estratégico, con el asesoramiento de un consultor especializado en entidades del tercer sector. A fecha de elaboración de este informe, se ha realizado un análisis de contexto (ámbito social, político, económico, tecnológico, legal y ambiental). Se han realizado también encuestas de satisfacción a las familias, para valorar la actividad y los servicios de Antares, cuyos resultados han sido analizados por la Junta Directiva de la entidad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	44	37
Socios numerarios	37	Sí
Socios honoríficos	7	No

Junta Directiva: 9 miembros (2026)

Beatriz Alcaraz Velázquez-Duro	Presidenta	Guillermina Jiménez Gómez	Vocal
Jorge Salmerón Santamaría	Vicepresidente	Cristina Ochaita Plaza	Vocal
María Dolores García San Martín	Tesorera	Luciano Rubio Seguer	Vocal
Carmen Alonso Arnaiz	Secretaria	Jorge Sanz González	Vocal
María del Mar de Frutos Pozuelo	Vocal		

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	5

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Junta directiva	Nº de reuniones	15
	Asistencia media	86,7 %

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración por parte de la entidad.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

a) Comunicación - Denuncia: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente, así como de la Dirección de Asociación Antares, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

b) Resolución del conflicto: el Presidente, convocará una reunión de Junta Directiva con el fin de determinar si existe un conflicto de interés, quien podrá convocar a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada. Se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada, quien realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

Finalmente, el resto de miembros de la Junta Directiva determinará y juzgará con la información aportada, por mayoría simple de los asistentes, si existe o no un conflicto de interés, y en su caso, decidirá si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

Si alguna de las alternativas propuestas, mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

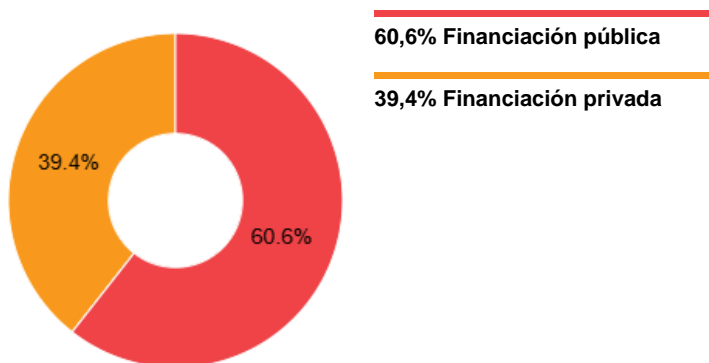
Las actas de la Junta Directiva deberán reflejar el acuerdo alcanzado tras el conflicto de interés.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.108.397 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	1.108.397 €	860.713 €	797.330 €
Ingresos públicos	60,6 %	671.553 €	469.962 €	448.331 €
Administración Central	1,8 %	19.531 €	19.686 €	19.531 €
Administraciones autonómicas y locales	58,8 %	652.022 €	450.276 €	428.800 €
Ingresos privados	39,4 %	436.844 €	390.751 €	348.998 €
Cuotas de usuarios	25,2 %	278.739 €	242.061 €	218.411 €
Aportaciones de personas físicas	0,2 %	1.693 €	910 €	960 €
Aportaciones de entidades jurídicas	11,5 %	127.900 €	145.842 €	121.894 €
Actividades de captación de fondos	0,1 %	1.586 €	1.735 €	2.110 €
Arrendamientos	0,0 %	0 €	200 €	5.166 €
Financieros y extraordinarios	2,4 %	26.926 €	3 €	458 €

- Administración Central: imputación de subvenciones de capital de los Ministerios de Sanidad y de Trabajo.
- Administraciones autonómicas y locales: en estos ingresos se incluye el convenio con la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio respiro (291.378€ en 2022, 305.004€ en 2023 y 305.004€ en 2024). En esta partida se imputan anualmente 46.273€ por la cesión del terreno por el Ayuntamiento de Madrid, donde la entidad desarrolla su actividad. El incremento en 2024 se debe a ingresos de los Fondos Next Generation de la Unión Europea para mejoras tecnológicas a través de la Comunidad de Madrid (163.975€).
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas privadas financiadoras de 2024 fueron la Fundación La Caixa (48.683€), Inditex (33.060€) y Fundación ACS (20.000€).
- Arrendamientos: estos ingresos corresponden al alquiler de parte de la sede de Antares a Plena Inclusión, que actualmente no se encuentra vigente.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	60,6 %	54,6 %
Ingresos privados	39,4 %	45,4 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	51,9 %	
Comunidad de Madrid		43,2 %

Antares tiene un contrato con la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio Respiro por un importe de 305.004€ anuales en sendos ejercicios, que supuso un 27,5% de los ingresos de la entidad en 2024.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

1. Obligatorios:

- Respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- Cumplir la legislación vigente en relación al tratamiento de datos personales.
- Ser respetuosos con el medio ambiente y cumplir con la legislación vigente en esta materia.

2. Se valorará positivamente que:

- Constaten el respeto la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad.
- Constaten la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- Sean socialmente responsables.

3. No se realizarán colaboraciones con empresas y entidades colaboradoras:

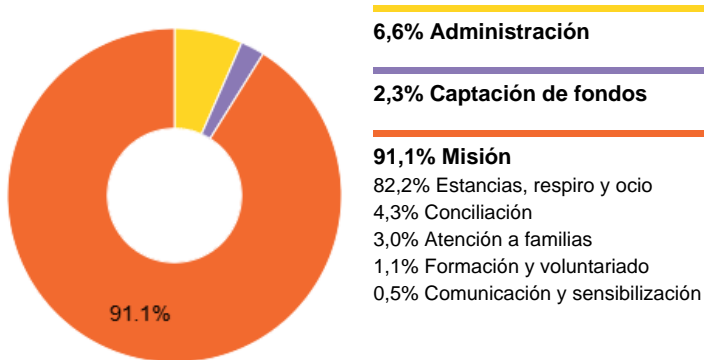
- En las que consten conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- En las que consten conductas discriminatorias por razón de raza, sexo, religión, etc.
- Que fabriquen, promuevan o potencien productos armamentísticos.
- Que fabriquen, promuevan o potencien productos tabacaleros y/o alcohólicos.
- Que fabriquen, promuevan o potencien los juegos de azar y/o apuestas.
- Estén incurso en procedimientos penales.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.120.654 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	856 €	0 €	856 €
	Beneficios obtenidos por la venta de lotería.		
Venta de merchandising	730 €	357 €	373 €
	Venta de calendarios solidarios.		

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los gastos asociados a las actividades desglosadas, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Antares cuenta con fondos dirigidos que provienen de convocatorias a subvenciones públicas y privadas. Para el control y trazabilidad de ingresos y gastos, emplea un sistema de contabilidad analítica extracontable para el seguimiento de los fondos dirigidos, que se recogen en un cuadro Excel donde los mismos se asignan al programa y al ejercicio correspondiente.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La política de gastos de la Asociación se rige en base a un presupuesto anual. Como norma general, no se podrá incurrir en ningún gasto, ya sea corriente o extraordinario, que no haya sido previamente autorizado y/o aprobado de acuerdo con las siguientes normas:

1. Los gastos corrientes presupuestados son aprobados como norma general por la dirección de la Asociación con las siguientes limitaciones:

- Para gastos corrientes presupuestados de importe menos a 200€, el responsable de la autorización de la compra es el responsable del área correspondiente.

- Los gastos corrientes presupuestados a partir de 201€ requerirán la autorización de la dirección.

2. En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios (no presupuestados) es necesario la aprobación de la dirección, cualquiera que sea el importe, y la autorización expresa de la Junta Directiva para importes superiores a 2.000€.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la selección de proveedores Antares tiene en cuenta los proveedores integrados en la central de compras de la Federación Plena Inclusión Madrid, ya que desde la propia central se aplican criterios de selección y ofrecen precios más competitivos. Para el resto de bienes y servicios sigue los siguientes criterios:

1. Para la compra de productos y/o la contratación de servicios con un nuevo proveedor, se valorarán las siguientes variables:

- Relación calidad-precio

- Descuentos o rappels

- Servicio post-venta

- Servicio personalizado

- Plazos de entrega

- Experiencia

- Reputación

- Localización

2. Para la compra de productos y/o la contratación de servicios nuevos por importe superior a 3.000€, se identificará un listado de 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compras. Este criterio no incluye los proveedores que utiliza Antares de manera habitual para la gestión de sus actividades cotidianas (servicios de autobús, albergues para las estancias etc.) que seguirán los criterios establecidos en el apartado anterior.

3. En caso de compra de productos y/o contratación de servicios por importe inferior a 3.000€, bastará con el análisis del presupuesto correspondiente por parte de la dirección de Antares y el cumplimiento de los criterios de selección.

4. La decisión final de incorporar un nuevo proveedor, será confirmado por la dirección y en caso de superar los 5.000€ se elevará la consulta a la Junta Directiva.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.108.397 €	1.076.325 €	32.072 €	3,0 %
Gastos	1.120.654 €	1.086.700 €	33.954 €	3,1 %
Resultado	-12.257 €	-10.375 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	1.012.966 €	1.009.143 €	3.823 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 40,4 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 40,4 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	103.372 €	100 %
Deuda a corto plazo	103.372 €	100,0 %
Deuda con entidades de crédito	88.664 €	85,8 %
Acreedores varios, principalmente Administraciones Públicas por Seguridad Social.	14.708 €	14,2 %

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 0,4 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	182.974 €
Disponible	41.478 €
Tesorería	41.478 €
Realizable	141.496 €
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	115.279 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	25.627 €
Administración Pública deudora por Seguridad Social	590 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	-12.257 €	-1,1 %
2023	-28.154 €	-3,3 %
2022	19.487 €	2,4 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 46.705 €

Ratio de recursos disponibles: 4,2 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	5.227 €	100 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	5.227 €	100,0 %	0,1 %
Depósito	3.967 €	76,0 %	0,1 %
Fianzas constituidas	1.260 €	24,0 %	

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración de este informe la Asociación Antares no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ANTARES](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Mailing

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 70

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO:

La persona responsable del voluntariado en ANTARES será quien se encargue del encuentro de acogida, previa atención a las demandas. Para ello, el día de la entrevista personal, se rellenará la ficha de "recogida de datos" y se citará a la persona voluntaria para la jornada de formación más próxima. Tras este primer contacto, se enviará por email a la persona acogida los siguientes documentos; presentación de los proyectos de Asociación Antares, guía del rol ético de la persona voluntaria, manual de acogida, ley 45/20215 de voluntariado estatal y Ley 1/2015 de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, el acuerdo de voluntariado, los materiales identificativos y un certificado de aseguramiento de sus actividades voluntarias.

Para dar cobertura a las necesidades formativas de voluntarios y voluntarias, Antares desarrolla una Escuela de Monitores y Monitoras de Ocio y Tiempo Libre especializada en actividades con personas con discapacidad intelectual y/o TEA y grandes necesidades de apoyo, en la que se realizan las ediciones del "Curso de Intervención en ocio y tiempo libre con personas con discapacidad intelectual y TEA" con una duración de 80 horas (40 teóricas y 40 prácticas), subvencionado en estos años por la Comunidad de Madrid. Los cursos de "Monitor/a de ocio y tiempo libre" y el de "Coordinación de actividades de ocio y tiempo libre" impartidos en la Escuela de animación estarán homologados por la Comunidad de Madrid y la fase de prácticas se realizará en los proyectos de Asociación Antares.

- Asignación de tareas:

Cuando una persona voluntaria se incorpora a una de las actividades de los diferentes proyectos de Antares se concierta una entrevista con la persona que va a ser su referente dentro del equipo de intervención, que además de plantearle los objetivos del proyecto al que se va a incorporar trabajará con ella y con el responsable de voluntariado un itinerario con objetivos y acciones concretas a desarrollar, siempre teniendo en cuenta el tiempo y la dedicación del que disponga.

Con carácter general acompañará a una persona con discapacidad en concreto, sirviendo así de apoyo al o la profesional que interviene con ella. La asignación de la persona la realizará la coordinación de la actividad correspondiente que además informará al/el voluntario/a acerca de los gustos y necesidades de la persona a la que acompaña y de los apoyos que requerirá para disfrutar de las actividades de ocio.

Las personas voluntarias podrán realizar propuestas también a través de la comisión de voluntariado de Antares, un espacio de reflexión y mejora de las acciones voluntarias de Antares protagonizada por los y las voluntarios/as de Antares.

- Supervisión y acompañamiento:

La persona voluntaria tendrá en su referente en la intervención una figura de supervisión. La forma de intervenir con personas en Antares que implica una ratio 1/1 (cada persona es acompañada por un profesional) facilita el

acompañamiento de la persona voluntaria. De tal manera el seguimiento se realizará de forma continua durante la actividad. Persona con discapacidad, profesional y voluntario/a compartirán un mismo espacio de ocio.

El responsable de voluntariado de Antares también podrá resolver las dudas de las personas voluntarias, escuchar sus planteamientos, gestionar dificultades que pueda encontrarse e incluso proponer un cambio de actividad o de equipo en el que poder participar.

Durante esta etapa se realizará una revisión de los objetivos planteados, una valoración de los avances y progresos realizados, aportando al voluntario/a herramientas de formación que pueda necesitar (ofreciendo además la posibilidad de realizar alguno de los cursos que pone en marcha la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid).

El seguimiento se realizará con llamadas tras la primera experiencia de voluntariado, para conocer de primera mano cómo se ha sentido el voluntario/a en su primera jornada en Antares, y quincenales, para organizar las actividades del mes según la disponibilidad del voluntario/a y conocer sus preferencias. Además, se realizan cuestionarios de satisfacción mediante formulario en Google Drive, y se envía un boletín informativo con las actividades planificadas mensual y semanalmente, para que según preferencias puedan valorar con anticipación su participación en las mismas.

- Evaluación:

Al menos una vez al año se realizarán encuestas de satisfacción al voluntariado. De la misma forma se realizarán entrevistas en profundidad con carácter anual. A nivel cuantitativo la evaluación contemplará, desagregados por sexo: número de personas con discapacidad acompañadas en los proyectos de la Asociación; número de personas que se acercan a la Asociación, como posibles voluntarios/as); número de personas voluntarias que participan en las actividades que propone la Asociación; voluntarios/as que participan en al menos una actividad, de forma sostenida en el programa de acompañamiento a actividades de ocio (voluntarios/as estables), nuevos/as voluntarios/as que se incorporan anualmente a la Asociación, que permanecen al menos el 50% del año, y nivel de satisfacción de las personas voluntarias con las actividades y la formación recibidas.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:

La Asociación Antares no acepta donaciones anónimas. En este sentido, tiene establecido en la pasarela de donación online de la página web de la Asociación un mecanismo que impide el anonimato de cualquier donación, sea cual sea el importe a donar. No tiene publicada en su página web ningún número de cuenta para hacer donaciones ocasionales.

Del mismo modo, Asociación Antares pone en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación de no aceptar donaciones anónimas.

En el caso de que la Asociación Antares reciba ingresos por cuenta bancaria superiores a los 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Asociación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

Donaciones en efectivo:

Como norma general, Asociación Antares no acepta donaciones en efectivo, estableciendo la norma de que todas las donaciones se realicen por banco; norma conocida por las personas responsables de la captación de fondos en la Asociación.

Ocasionalmente, Asociación Antares puede recaudar fondos a través de huchas colocadas en mesas informativas, donde en ese caso sí se aceptaría la recaudación de fondos en efectivo. Para estos casos, Asociación Antares tiene designada una persona encargada de la gestión de la caja, que a su vez supervisa la Dirección.

El dinero recibido en metálico a través de esta vía, se ingresa siempre en el banco de la manera más inmediata posible, minimizando todo lo que se puede el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Asociación, impidiendo así que se utilice para pagar gastos o facturas en efectivo.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por la empresa Grant Thornton sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante registro el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con fecha de 30 de junio de 2025.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	3.948.106 €	3.999.994 €
ACTIVO NO CORRIENTE	3.763.629 €	3.713.382 €
Inmovilizado intangible	2.511.221 €	2.555.410 €
Inmovilizado material	1.247.181 €	1.152.745 €
Inversiones financieras a largo plazo	5.227 €	5.227 €
ACTIVO CORRIENTE	184.477 €	286.612 €
Existencias		
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	25.627 €	25.565 €
Deudores Comerciales	115.869 €	146.833 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo		
Periodificaciones a corto plazo	1.503 €	1.622 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	41.478 €	116.347 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.948.106 €	3.999.994 €
PATRIMONIO NETO	3.808.874 €	3.959.201 €
Fondos propios	256.065 €	265.822 €
Dotación fundacional/fondo social	174.250 €	171.750 €
Resultados de ejercicios anteriores	94.072 €	122.226 €
Resultado del periodo	-12.257 €	-28.154 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.552.809 €	3.693.378 €
PASIVO NO CORRIENTE		14.285 €
Deuda total a largo plazo		14.285 €
Deudas a largo plazo		14.285 €
PASIVO CORRIENTE	139.233 €	26.508 €
Deuda total a corto plazo	103.372 €	26.508 €
Deuda a corto plazo	88.664 €	14.386 €
Acreedores comerciales	14.708 €	12.122 €
Periodificaciones a corto plazo	35.861 €	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	683.770 €	466.106 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-22.177 €	-20.807 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	307.496 €	307.605 €
Otros ingresos explotación	318 €	200 €
Gastos de personal	-513.973 €	-475.805 €
Otros gastos de explotación	-478.181 €	-291.260 €
Amortización del inmovilizado	-101.778 €	-94.548 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	90.205 €	86.798 €
Otros ingresos/gastos	24.455 €	-2.240 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-9.865 €	-23.950 €
Ingresos financieros		2 €
Gastos financieros	-2.392 €	-4.205 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-2.392 €	-4.203 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-12.257 €	-28.154 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	355.333 €	217.982 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-495.902 €	-86.798 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-140.569 €	131.183 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-150.327 €	102.712 €

ANTARES

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

